Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000107952160

FC Juzgado **CJ**

Fecha de emisión de notificación: 03/junio/2026

Sr/a: JOSE JAVIER RODRIGUES

Domicilio: 20246999652

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **N**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1975** / **2015** caratulado: **BANCO NACION ARGENTINA c/ BALMACEDA, GUSTAVO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: MARIA DEL ROSARIO DIAZ LAFOURCADE, SECRETARIA DE JUZGADO

SOLICITA REINSCRIPCION IGB.

Sr. Juez:

Jose Javier Rodigues, abogado I T 58 F° 34 CFACR, manteniendo domciilio procesal constituido en autos : “BANCO NACION ARGENTINA c/ BALMACEDA, GUSTAVO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS”, Expte. N° FCR 1975/15, a V.S. digo:

Que vengo a manifestar interés en el presente proceso.

Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido desde la inscripción de la inhibición de bienes ordenada en autos, que ya caducó, desconociendo esta parte bienes registrables y/o relación laboral de la demandada, lo que declaro bajo juramento de ley, solicito se ordene la reinscripción de la inhibición general de vender y gravar bienes respecto de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada en autos con más lo presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. A tal fin, solicito se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios.

Se autorice para intervenir en el diligenciamiento de los oficios a librarse a los Dres. José Javier Rodrigues, Juan Manuel Raso, Emilio Matías Gutierrez, Pablo Omar Kairuz, Susana Steffensen y/o quien éstos designen, indistintamente y con facultades de sustituir.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE JAVIER RODRIGUES
Date: 2026.06.01 09:30:46 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA

1975/2015

BANCO NACION ARGENTINA c/ BALMACEDA, GUSTAVO JAVIER s/EJECUCIONES VARIAS

Rio Gallegos, firmado electrónicamente en la fecha que figura al pie de página.

Tengase presente lo manifestado por el apoderado de la actora en el escrito que antecede.

Atento lo peticionado en el escrito en despacho decrétese inhibición general de bienes tal como se solicita.

A tal fin, líbrense oficios de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, a los efectos de anotación de la medida cautelar.

ARM

CLAUDIO MARCELO VAZQUEZ
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

#24720729#504423531#20260601122914885

MANIFIESTA

Sr. Juez:

Juan Manuel Irusta, abogado, con domicilio procesal constituido en autos **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ BALMACEDA GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCR 1975/2015,** ante V.S. digo:

Que vengo en tiempo y forma a manifestar interés en la prosecución de estos autos, y que en virtud de existir trámites pendientes.

JUAN MANUEL IRUSTA
Abogado
C.P.A.C.R. T° 4 F° 53 C653
T.S.J.S.C. T° VII F° 134
C.S.J.N. T° 58 F° 404

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN MANUEL IRUSTA
Date: 2026.05.28 11:51:38 ART